

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2661165

#### EXTRACTO

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO, Notario Público Titular de la 9ª Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna en calle Teatinos N°333, entresuelo. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 26-05-2025 otorgada ante mí, los comparecientes: Don MARCO ANTONIO SCHULZ SANTIBAÑEZ, Rut 10.867.875-5; doña LAURA ANDREA SAAVEDRA ORELLANA, Rut 13.373.849-5; y doña LAURA CATALINA SCHULZ SAAVEDRA, Rut 22.345.001-6, todos domiciliados en calle Jorge Matte Gormaz N° 2298, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD DE INVERSIONES SCHULZ-SAAVEDRA LIMITADA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de agencias, sucursales país o extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) la explotación, compra, venta, administración, arriendo y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces urbanos, rurales o agrícolas sean estos propios o ajenos, así como la intermediación y comercialización en forma directa o indirecta por cuenta propia o de tercero de toda clase de bienes inmuebles; b) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho y, c) asesoramiento empresarial y en materia de gestión. CAPITAL: \$1.000.000 que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: Don MARCO ANTONIO SCHULZ SANTIBAÑEZ, la suma de \$400.000, correspondiente al 40% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, doña LAURA ANDREA SAAVEDRA ORELLANA, la suma de \$300.000, correspondiente al 30% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, y doña LAURA CATALINA SCHULZ SAAVEDRA, la suma de \$300.000, correspondiente al 30% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo. Capital totalmente suscrito y pagado por los socios; ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad le corresponderá a don MARCO ANTONIO SCHULZ SANTIBAÑEZ, quien anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará a la sociedad en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario. Adicionalmente tanto doña LAURA ANDREA SAAVEDRA ORELLANA como doña LAURA CATALINA SCHULZ SAAVEDRA podrán conjuntamente administrar y representar a la sociedad, amplias facultades. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida.

CVE 2661165

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

